Radicado Externo No 2022200280

Medellín, 15 de Febrero de 2022

Doctor
OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
Secretario de Hacienda – Municipio de Medellín
Presidente COMFIS Medellín

Asunto: Liquidación del presupuesto año 2022

Respetado Secretario,

En cumplimiento de las disposiciones generales prescritas particularmente por el numeral 5 del artículo 3° de la Resolución 202150186461 – COMFIS 134 del 22 de Diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para la Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU para la vigencia fiscal 2022",* nos permitimos adjuntar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretrario General
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Proyectó: Sandra Lucía Zapata Grisales - Líder de programa - Unidad de Presupuesto

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2022 RESOLUCIÓN 2022000000

(Enero 01 de 2022)

"Por medio de la cual se liquida el presupuesto de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU para la vigencia fiscal del año 2022"

EL GERENTE DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 3° de la Resolución 202150186461 – COMFIS 134 del 22 de Diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 4° del artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, que compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, en coherencia con el Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", aprobar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta adscritas al Municipio, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

B. Que mediante la resolución 202150186461 – COMFIS 134 del 22 de Diciembre de 2021, proferida por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, se aprobó el presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial de Estado Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, para la vigencia fiscal 2022.

C. Que de conformidad con las disposiciones generales de la Resolución 202150186461 – COMFIS 134 del 22 de Diciembre de 2021, proferida por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS -, el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS, para lo cual expedirá el respectivo acto de liquidación, en el cual incluirá las vigencias futuras actualizadas, las transferencias y la cuota de fiscalización para la Contraloría General de Medellín aprobadas.

D. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Rentas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU -, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de $320.996.152.019 (trescientos veinte mil novecientos noventa y seis millones ciento cincuenta y dos mil diecinueve M/L), tal como se detalla a continuación según la estimación de ingresos:

Rubro	Nombre del Rubro	VALOR
1	INGRESOS	320,996,152,019
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	59,534,152,144
1.0.01	CAJA	5,475,214
1.0.02	BANCOS	53,595,798,609
1.0.03	INVERSIONES TEMPORALES	5,932,878,321

Rubro	Nombre del Rubro	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	260,605,875,750
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	260,605,875,750
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	234,545,288,175
1.1.02.05.002.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	49,114,425
1.1.02.05.002.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,455,651,790
1.1.02.05.002.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1,278,547,791
1.1.02.05.002.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	17,236,285,256
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,401,639,977
1.1.02.05.002.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	213,124,048,936
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,060,587,575
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	26,060,587,575
1.1.02.06.008.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	26,060,587,575
1.1.02.06.008.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	26,060,587,575
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	856,124,125
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	856,124,125
1.2.05.02	DEPÓSITOS	856,124,125

Artículo 2°. Aprópiese para atender los gastos del presupuesto de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU - en cuanto a funcionamiento, gastos de inversión y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2022, la suma de $320.996.152.019 (trescientos veinte mil novecientos noventa y seis millones ciento cincuenta y dos mil diecinueve M/L), clasificado y detallado como sigue:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
2	GASTOS	320,996,152,019
21	FUNCIONAMIENTO	24,810,052,456
211	GASTOS DE PERSONAL	11,967,280,621
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	11,967,280,621
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	9,125,891,088
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	8,990,021,450
211010100101	SUELDO BÁSICO	7,372,018,577
211010100101-1	SUELDO BÁSICO	7,372,018,577
211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	51,801,489
211010100102-1	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	51,801,489
211010100103	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000,000
211010100103-1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000,000
211010100106	PRIMA DE SERVICIOS	318,127,444
211010100106-1	PRIMA DE SERVICIOS	318,127,444
211010100107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	216,378,180

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
211010100107-1	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	216,378,180
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	1,011,695,760
21101010010801	PRIMA DE NAVIDAD	689,606,297
21101010010801-1	PRIMA DE NAVIDAD	689,606,297
21101010010802	PRIMA DE VACACIONES	322,089,463
21101010010802-1	PRIMA DE VACACIONES	322,089,463
2110101010-1	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	135,869,638
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2,292,054,418
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	983,397,643
2110102001-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	983,397,643
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	128,366,037
2110102002-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	128,366,037
2110102003	APORTES DE CESANTÍAS	579,670,600
2110102003-1	APORTES DE CESANTÍAS	579,670,600
2110102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	327,799,215
2110102004-1	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	327,799,215
2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	197,311,490
2110102005-1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	197,311,490
2110102006	APORTES AL ICBF	45,305,660
2110102006-1	APORTES AL ICBF	45,305,660
2110102007	APORTES AL SENA	30,203,773
2110102007-1	APORTES AL SENA	30,203,773
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	549,335,115
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	442,673,219
211010300101	VACACIONES	401,458,327
211010300101-1	VACACIONES	401,458,327
211010300103	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	41,214,892
211010300103-1	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	41,214,892
2110103999	OTRAS REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	106,661,896
2110103999-1	OTRAS REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	106,572,323
21101039993501-1	TRANSPORTE	89,572
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,488,676,410
21202	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7,488,676,410
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	669,658,933
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	18,470,482
21202010021001-0	ELEMENTOS DE ASEO	608,655
21202010021101-0	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	497,655
21202010021101-1	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	21,636
21202010021501-1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17,342,536
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	101,607,688

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
21202010030501-1	BIENES MUEBLES	74,264,693
21202010030901-0	ELEMENTOS DE PAPELERÍA	136,804
21202010030901-1	ELEMENTOS DE PAPELERÍA	3,031,858
21202010031001-1	ELEMENTOS DE ASEO	143,945
21202010031401-1	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	8,459,472
21202010031501-1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8,098,709
21202010033401-0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	331,313
21202010033501-0	TRANSPORTE	1,090,894
21202010033501-1	TRANSPORTE	6,050,000
2120201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	549,580,763
21202010040501-0	BIENES MUEBLES	321,112
21202010040701-0	EQUIPO DE COMUNICACIONES	2,381
21202010040701-1	EQUIPO DE COMUNICACIONES	5,151,451
21202010041201-0	LICENCIAS Y SOFTWARE	99,140,308
21202010041201-1	LICENCIAS Y SOFTWARE	43,308,425
21202010041202-1	ADECUACIONES FÍSICAS	21,636
21202010041501-0	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	33
21202010041501-1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3,144,587
21202010041601-0	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	13,322,607
21202010042401-0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	927,739
21202010043601-0	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	60,951,859
21202010043601-1	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	323,288,626
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6,819,017,477
2120202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	118,123,864
21202020051601-1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	118,123,864
2120202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,070,068,028
21202020060101-0	SERVICIOS TÉCNICOS	126,725
21202020060101-1	SERVICIOS TÉCNICOS	34,138,803
21202020060301-0	SERVICIO DE MENSAJERÍA	2,509,681
21202020060601-1	EQUIPOS DE CÓMPUTO	617,535,355
21202020060801-0	EQUIPO DE OFICINA	9,520
21202020060901-1	ELEMENTOS DE PAPELERÍA	10,533,973
21202020061001-0	SERVICIOS PÚBLICOS	28,169,848
21202020061001-1	SERVICIOS PÚBLICOS	103,501,667
21202020061101-0	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	9,200,452
21202020061101-1	ELEMENTOS DE CAFETERÍA	47,372,762
21202020061401-0	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	2,695,931
21202020061401-1	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	1,125,131
21202020062201-0	TIQUETES AÉREOS	676,595

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
21202020062201-1	TIQUETES AÉREOS	80,337,340
21202020062601-1	TRANSPORTE	512,878
21202020062901-0	ADECUACIONES, REPARACIONES, TRASLADOS Y MUDANZA	86,711,329
21202020062901-1	ADECUACIONES, REPARACIONES, TRASLADOS Y MUDANZA	2,074,544
21202020063501-0	TRANSPORTE	6,835,495
21202020063501-1	TRANSPORTE	11,000,000
21202020064001-1	ELEMENTOS DE ASEO	25,000,000
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2,038,750,608
21202020070001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0
21202020070001-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0
21202020072001-0	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	82,136,982
21202020072001-1	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	595,630
21202020072001-2	ARRENDAMIENTO FÍSICO	921,556,195
21202020073301-0	GASTOS BANCARIOS	0
21202020073601-0	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	50,841,429
21202020073601-1	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	633,017,227
21202020073701-1	SEGUROS GENERALES	350,603,144
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,011,441,997
21202020080101-0	SERVICIOS TÉCNICOS	5,010,000
21202020080101-1	SERVICIOS TÉCNICOS	336,422,456
21202020080201-1	SERVICIO DE ASEO	12,639,882
21202020080401-0	HONORARIOS/CONSULTORÍAS	193,732,670
21202020080401-1	HONORARIOS/CONSULTORÍAS	1,937,288,570
21202020081201-0	LICENCIAS Y SOFTWARE	4,504,914
21202020081201-1	LICENCIAS Y SOFTWARE	8,447,838
21202020081401-0	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	144,162
21202020081501-1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30,000,000
21202020081601-0	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	579,113
21202020081601-1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	13,025,087
21202020081701-0	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TI	65,481,641
21202020081701-1	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TI	105,304
21202020081801-0	MANTENIMIENTO VEHÍCULO	1,922,777
21202020081801-1	MANTENIMIENTO VEHÍCULO	6,000,000
21202020082001-0	ARRENDAMIENTO FÍSICO	6,663,083
21202020082001-1	ARRENDAMIENTO FÍSICO	30,221,161
21202020082301-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	275,857
21202020082501-0	COMUNICACIONES	44,364,969
21202020082501-1	COMUNICACIONES	142,236,788
21202020082601-1	TRANSPORTE	12,982

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
21202020082801-1	GASTOS LEGALES	2,526,050
21202020083401-0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22,062,675
21202020083501-0	TRANSPORTE	1,956,435
21202020083501-1	TRANSPORTE	1,956,435
21202020083601-0	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	635,493
21202020083601-1	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	143,225,656
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	580,632,980
21202020090401-0	HONORARIOS/CONSULTORÍAS	2,222,181
21202020091301-0	CAPACITACIÓN PERSONAL	4,419,304
21202020091301-1	CAPACITACIÓN PERSONAL	402,021,184
21202020091401-0	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	23,114
21202020091401-1	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS	145,860,956
21202020091501-0	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2,872,241
21202020091501-1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23,214,000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,074,375,500
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,074,375,500
2131301	FALLOS NACIONALES	1,074,375,500
2131301001	SENTENCIAS	1,074,375,500
213130100101-1	FALLOS Y SENTENCIAS	1,074,375,500
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5,000,000
21601	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,000,000
2160104	A PERSONAS NATURALES	5,000,000
2160104004	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	5,000,000
2160104004-1	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	5,000,000
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	171,719,679
21701	CESANTÍAS	171,719,679
2170101	CESANTÍAS DEFINITIVAS	81,552,846
2170101001	CESANTÍAS DEFINITIVAS	81,552,846
2170101001-1	CESANTÍAS DEFINITIVAS	81,552,846
2170102	CESANTÍAS PARCIALES	90,166,833
2170102001-1	CESANTÍAS PARCIALES	90,166,833
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4,103,000,246
21801	IMPUESTOS	730,124,067
2180101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	179,500,412
2180101001-1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	179,500,412
2180102	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA EQUIDAD CREE	195,832,627
2180102001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA EQUIDAD CREE	195,832,627
2180102001-1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA EQUIDAD CREE	195,832,627
21801140000001-1	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	110,000,245
2180154	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	244,790,783

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
2180154001-1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	244,790,783
21803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14,535,496
2180399	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14,535,496
21803990002601-0	TRANSPORTE	696,200
21803990002601-1	TRANSPORTE	1,500,000
2180399001-0	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	184,600
2180399001-1	OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,154,696
21804	CONTRIBUCIONES	3,358,340,683
2180401	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	126,000,000
21804010003201-1	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	126,000,000
2180499	OTRAS CONTRIBUCIONES	3,232,340,683
2180499-1	OTRAS CONTRIBUCIONES	3,232,340,683
23	INVERSIÓN	289,378,962,121
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	269,727,051,271
23202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	269,727,051,271
2320201	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,224,532,143
2320201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	49,968,140
232020100300	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	18,508,991
23202010030002-0	ADQUISICIÓN DE GABINETE DE EQUIPOS	10,393,049
23202010030003-0	COMPRA DE LLANTAS	8,115,942
23202010039999-1	COMPRA DE LLANTAS	31,459,149
2320201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3,174,564,003
232020100400	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3,174,564,003
23202010040002-0	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	194,940,003
23202010040003-0	RECURSOS Y HERRAMIENTAS TIC	20,000,000
23202010040004-0	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	890,041,066
23202010040005-0	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	21,443,013
23202010040007-0	EJERCITO NAL DE COL. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	28,998
23202010040008-0	FUERZA AÉREA COLOMBIA. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	1
23202010040009-1	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	50,000,000
23202010040009-P0	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	143,599
23202010040009-P1	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	1,430,349,825
23202010040011-0	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - INPEC	1,631
23202010040012-0	EJERCITO NACIONAL - INREACH EXPLORER	150,788,232
23202010040013-0	EJERCITO NACIONAL - IRIDIUM	22,908,341
23202010040014-0	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA GABINETE CCTV	145,693,475
23202010040016-0	SUMINISTRO PDA POLICÍA GIRARDOTA	15,495,050
23202010040016-H0	ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR	877,058,538
2320202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	266,502,519,128

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
2320202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1,300,771,726
232020200500	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1,300,771,726
23202020050001	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	99,084
23202020050001-0	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	99,084
23202020050003	RECURSOS Y HERRAMIENTAS TIC	50,399,302
23202020050003-0	RECURSOS Y HERRAMIENTAS TIC	50,399,302
23202020050005	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	1,318,901
23202020050005-0	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	1,318,901
23202020050006	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INST FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA	486,627,563
23202020050006-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INST FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA	486,627,563
23202020050007	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	84,124,384
23202020050007-0	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	84,124,384
23202020050008	FISCALIA SECCIONAL DE MEDELLIN CTI - APOYO LOGISTICO FISCALIA	49,893,398
23202020050008-0	FISCALIA SECCIONAL DE MEDELLIN CTI - APOYO LOGISTICO FISCALIA	49,893,398
23202020050009	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10	1,096,939
23202020050009-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10	1,096,939
23202020050011	SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	228,690
23202020050011-0	SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	228,690
23202020050012	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	257,496,823
23202020050012-0	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	257,496,823
23202020050013	CONSTRUCCIÓN, CERRAMIENTOS, DEMOLICIONES MENORES, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	183,410,000
23202020050013-0	CONSTRUCCIÓN, CERRAMIENTOS, DEMOLICIONES MENORES, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	183,410,000
23202020050017	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 Y SOTANO	88,347,925
23202020050017-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 Y SOTANO	88,347,925
23202020050018-0	HALL DE INGRESO, SALA 1 Y 2	283,232,485
23202020050019-0	PAISAJISMO	213,777,207
2320202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	17,535,889,299
232020200600	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	9,022,642,303
23202020060001	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	1,213,100
23202020060001-0	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	1,213,100
23202020060002	INPEC-APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RECLUSOS	85,173,138
23202020060002-0	INPEC-APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RECLUSOS	85,173,138
23202020060003	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,274,537,192
23202020060003-0	SERVICIO DE TRANSPORTE	1,273,570,758
23202020060003-2	SERVICIO DE TRANSPORTE	0
23202020060003-G0	GRAVAMEN SERVICIO DE TRANSPORTE	966,434

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020060005	COMBUSTIBLES-MIGRACION COLOMBIA	35,688,241
23202020060005-0	COMBUSTIBLES-MIGRACION COLOMBIA	35,688,241
23202020060006	COMBUSTIBLES- MEDICINA LEGAL	5,060,217
23202020060006-0	COMBUSTIBLES- MEDICINA LEGAL	5,060,217
23202020060007	COMBUSTIBLES-EJERCITO	16,791,518
23202020060007-0	COMBUSTIBLES-EJERCITO	16,791,518
23202020060009	COMBUSTIBLES- UNP	1,052,219
23202020060009-0	COMBUSTIBLES- UNP	1,052,219
23202020060010	COMBUSTIBLES-FISCALIA Y CTI	204,802,147
23202020060010-0	COMBUSTIBLES-FISCALIA Y CTI	204,802,147
23202020060011	COMBUSTIBLE POLICIA NAL - PARQUE AUTOMOTOR	2,205,064,871
23202020060011-0	COMBUSTIBLE POLICIA NAL - PARQUE AUTOMOTOR	2,205,064,871
23202020060012	COMBUSTIBLE POLICIA NAL - AERONAVE	122,675,824
23202020060012-0	COMBUSTIBLE POLICIA NAL - AERONAVE	122,675,824
23202020060013	COMBUSTIBLES-FISCALIA DECOC	171,249,043
23202020060013-0	COMBUSTIBLES-FISCALIA DECOC	171,249,043
23202020060014	COMBUSTIBLES	305,501,499
23202020060014-0	COMBUSTIBLES	305,501,499
23202020060015	COMBUSTIBLES- INPEC	90,831,015
23202020060015-0	COMBUSTIBLES- INPEC	90,831,015
23202020060018-0	FASE 2 - COMPRA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	3,779,383,877
23202020060020-0	APOYO LOGISTICO Y TRASLADO DE PPL	359,635,327
23202020060021-0	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE REPUESTOS PARA RADIO XTS 2250	96,000,000
23202020060022-0	APOYO LOGISTICO EN SERVICIO DE MENSAJERÍA	267,983,075
23202020060022-2	APOYO LOGISTICO EN SERVICIO DE MENSAJERÍA	0
23202020069999-1	PLAN DE VENTAS	8,513,246,996
2320202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,426,003,522
232020200700	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1,025,292,041
23202020070004	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	10,822,625
23202020070004-0	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	10,822,625
23202020070006	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	181,846,165
23202020070006-0	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	181,846,165
23202020070007	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	38,559,576
23202020070007-0	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	38,559,576
23202020070008	INPEC-APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RECLUSOS	460,756,775
23202020070008-0	INPEC-APOYO LOGISTICO Y TRANSPORTE RECLUSOS	460,756,775
23202020070009	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	25,316,788
23202020070009-0	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	25,316,788
23202020070010	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO	33,248,600

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020070010-0	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO	33,248,600
23202020070010-2	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO	0
23202020070012	EJÉRCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	32,570
23202020070012-0	EJÉRCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO	32,570
23202020070013	ARRENDAMIENTO BIEN MUEBLE 11,15,16, TERRAZA BLINDOBARRAS Y PARQUEADEROS	738
23202020070013-0	ARRENDAMIENTO BIEN MUEBLE 11,15,16, TERRAZA BLINDOBARRAS Y PARQUEADEROS	738
23202020070014	SOSTENIMIENTO SISTEMA 123	170,265
23202020070014-0	SOSTENIMIENTO SISTEMA 123	170,265
23202020070015	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	19,367,128
23202020070015-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	19,367,128
23202020070016	SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	5,305,719
23202020070016-0	SOSTENIMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	5,305,719
23202020070017	ARRENDAMIENTO (BIEN INMUEBLE) PISOS 10,12 Y SOTANO	262,046
23202020070017-0	ARRENDAMIENTO (BIEN INMUEBLE) PISOS 10,12 Y SOTANO	262,046
23202020070018	POLICÍA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	11
23202020070018-0	POLICÍA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO	11
23202020070020-0	APOYO LOGISTICO PARA ALQUILER DE EQUIPOS	21,303,916
23202020070021-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 Y SOTANO	228,299,119
23202020079999-1	PLAN DE VENTAS	400,711,481
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	246,239,854,581
232020200800	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83,265,362,866
23202020080001	LRP MUNICIPIOS AMVA	866,675,970
23202020080001-0	LRP MUNICIPIOS AMVA	866,675,970
23202020080002	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	253,351,000
23202020080002-0	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	253,351,000
23202020080004	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT	111,724,251
23202020080004-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT	111,724,251
23202020080005	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	86,827,728
23202020080005-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	86,827,728
23202020080006	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO	351,731,763
23202020080006-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PÁNICO	351,731,763
23202020080007	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO	4,269,781,306
23202020080007-0	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO	4,269,502,080
23202020080007-F0	GMF RENDIMIENTOS	279,226
23202020080008	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO	167,388,781

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080008-0	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO	167,388,781
23202020080009	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	919,133,904
23202020080009-0	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	919,133,904
23202020080010	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	69,692,089
23202020080010-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES	69,692,089
23202020080011	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS	25,410,311
23202020080011-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS	25,410,311
23202020080012	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AUTOMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO AMBIENTAL	36,833,337
23202020080012-0	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AUTOMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO AMBIENTAL	36,833,337
23202020080013	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10	18,040,576
23202020080013-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10	18,040,576
23202020080015	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	97,300,372
23202020080015-0	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	97,300,372
23202020080016	CONECTIVIDAD FUERZA AEREA	2,197,663
23202020080016-0	CONECTIVIDAD FUERZA AEREA	2,197,663
23202020080017	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	139,565,455
23202020080017-0	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	139,565,455
23202020080018	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	4,144,954,447
23202020080018-0	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	4,144,954,447
23202020080019	EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	276,870,474
23202020080019-0	EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	276,870,474
23202020080020	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	788,607,418
23202020080020-0	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	788,607,418
23202020080021	SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA	14,152,805
23202020080021-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA	14,152,805
23202020080023	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	7,487,016
23202020080023-0	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	7,487,016
23202020080025	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	330,770,627
23202020080025-0	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	330,770,627
23202020080026	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	222,728,047
23202020080026-0	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	222,728,047
23202020080027	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	139,042,437
23202020080027-0	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	139,042,437
23202020080028	SERVICIO DE VIGILANCIA	58,496,554,696
23202020080028-0	SERVICIO DE VIGILANCIA	15,369,551,629
23202020080028-2	SERVICIO DE VIGILANCIA	43,126,986,378

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080028-G0	GRAVAMEN SERVICIO DE VIGILANCIA	16,689
23202020080029	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	917,456,555
23202020080029-0	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	917,456,555
23202020080030	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y ALARMAS	67,866,086
23202020080030-0	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y ALARMAS	67,866,086
23202020080031	APOYO LOGÍSTICO SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1,024
23202020080031-0	APOYO LOGÍSTICO SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1,024
23202020080032	APOYO LOGÍSTICO DERECHOS HUMANOS	12
23202020080032-0	APOYO LOGÍSTICO DERECHOS HUMANOS	12
23202020080035	APOYO LOGISTICO	7,246,784
23202020080035-0	APOYO LOGISTICO	7,246,784
23202020080036	ELEMENTOS DE DOTACIÓN BOMBEROS BARRANQUILLA	2,115,776,033
23202020080036-0	ELEMENTOS DE DOTACIÓN BOMBEROS BARRANQUILLA	2,115,776,033
23202020080037	DESTRUCCIÓN DE BIENES	190,606,908
23202020080037-0	DESTRUCCIÓN DE BIENES	190,606,908
23202020080038	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	91,847,069
23202020080038-0	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	91,847,069
23202020080039	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	2,346,631,016
23202020080039-0	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	2,346,631,016
23202020080040	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	63,684,599
23202020080040-0	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	63,684,599
23202020080041	UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	45,784,781
23202020080041-0	UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	45,784,781
23202020080042	APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA	770,439,182
23202020080042-0	APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA	770,439,182
23202020080043	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA LÍNEA 123	51,081
23202020080043-0	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA LÍNEA 123	51,081
23202020080050	REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA	18,245,675
23202020080050-0	REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA	18,245,675
23202020080051	SEGURIDAD PARA EVENTOS - SERVICIO DE VIGILANCIA	55,762,595
23202020080051-0	SEGURIDAD PARA EVENTOS - SERVICIO DE VIGILANCIA	55,762,595
23202020080052	VIGILANCIA FISICA - SERVICIO DE VIGILANCIA	641,412,765
23202020080052-0	VIGILANCIA FISICA - SERVICIO DE VIGILANCIA	641,412,765
23202020080054	CV 72981 DE 2017 ADQ DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE-EJECUCIÓN-CMV-24SGR0020278010310	3,626,779
23202020080054-0	CV 72981 DE 2017 ADQ DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE-EJECUCIÓN-CMV-24SGR0020278010310	3,626,779
23202020080063	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 5 - 22GGG0010001910109	963
23202020080063-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 5 - 22GGG0010001910109	963
23202020080064	CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA 80 AD 6-EJECUCIÓN GLOBAL - 24SGR0020290010301	21,566,006
23202020080064-0	CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA 80 AD 6-EJECUCIÓN GLOBAL - 24SGR0020290010301	21,566,006

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080068	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN CCTV SEC MOVILIDAD, MTO CORRECTIVO Y PREV CCTV, SEDES ALCALDIA DE MED	227,698,756
23202020080068-0	AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN CCTV SEC MOVILIDAD, MTO CORRECTIVO Y PREV CCTV, SEDES ALCALDIA DE MED	227,698,756
23202020080069	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO CAM	201,508,655
23202020080069-0	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO CAM	201,508,655
23202020080070	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CCTV DEL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y SUS SEDES	61,362
23202020080070-0	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CCTV DEL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y SUS SEDES	61,362
23202020080071	DOTACIONES VARIAS	46,745,800
23202020080071-0	DOTACIONES VARIAS	46,745,800
23202020080072	COSTOS BÁSICOS	4,747,865
23202020080072-0	COSTOS BÁSICOS	4,747,865
23202020080073	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	814,568
23202020080073-0	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	814,568
23202020080074	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO PARA EL ORDEN PÚBLICO	686,839,766
23202020080074-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO PARA EL ORDEN PÚBLICO	686,839,766
23202020080076	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGIA Y EQUIPOS ESPECIALES	3,807,625
23202020080076-0	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGIA Y EQUIPOS ESPECIALES	3,807,625
23202020080078	AMPLIACIÓN CCTV	298,629,680
23202020080078-0	AMPLIACIÓN CCTV	298,629,680
23202020080079	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO	490,775,698
23202020080079-0	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO	490,775,698
23202020080080	CÁMARAS CORPORALES	16,590,162
23202020080080-0	CÁMARAS CORPORALES	16,590,162
23202020080081	COMANDO Y CONTROL MÓVIL	4,951,348
23202020080081-0	COMANDO Y CONTROL MÓVIL	4,951,348
23202020080082	RED TRONCALIZADA MEVAL	935,717,862
23202020080082-0	RED TRONCALIZADA MEVAL	935,717,862
23202020080083	CONSTRUCCIÓN SIES	35,742
23202020080083-0	CONSTRUCCIÓN SIES	35,742
23202020080086	EJERCITO NAL DE COL. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	9,483
23202020080086-0	EJERCITO NAL DE COL. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	9,483
23202020080087	FUERZA AÉREA COLOMBIA. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	99,101
23202020080087-0	FUERZA AÉREA COLOMBIA. - SERVICIO DE COMUNICACIÓN	99,101
23202020080088	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- SERVICIO DE COMUNICACIÓN	7,277,939
23202020080088-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- SERVICIO DE COMUNICACIÓN	7,277,939
23202020080089	POLICÍA NAL COL.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN	37,035,947
23202020080089-0	POLICÍA NAL COL.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN	37,035,947
23202020080090	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	59,079,733

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080090-0	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	59,079,733
23202020080092	AMPLIACIÓN VIDEOVIGILANCIA CCTV	871,475,446
23202020080092-0	AMPLIACIÓN VIDEOVIGILANCIA CCTV	871,475,446
23202020080093	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	153,579,239
23202020080093-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	153,579,239
23202020080094	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	29
23202020080094-0	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	29
23202020080095	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	2,007,914
23202020080095-0	SOPORTE PLANTA TELEFONICA	2,007,914
23202020080096	APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA FISCALÍA	18,142,953
23202020080096-0	APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA FISCALÍA	18,142,953
23202020080097	SISTEMA CCTV Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS ESTACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	2,901,806
23202020080097-0	SISTEMA CCTV Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS ESTACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	2,901,806
23202020080100	VOZ Y DATOS	64,449,809
23202020080100-0	VOZ Y DATOS	64,449,809
23202020080101	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ALARMA	221,074
23202020080101-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ALARMA	221,074
23202020080102	POLICÍA NACIONAL - BANDA ANCHA	27,211,985
23202020080102-0	POLICÍA NACIONAL - BANDA ANCHA	27,211,985
23202020080103	POLICÍA NACIONAL - BODYCAM FIJO	142,514,497
23202020080103-0	POLICÍA NACIONAL - BODYCAM FIJO	142,514,497
23202020080104	POLICÍA NACIONAL - ENLACES	28,300,525
23202020080104-0	POLICÍA NACIONAL - ENLACES	28,300,525
23202020080105	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ENLACES	30,902,314
23202020080105-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ENLACES	30,902,314
23202020080106	POLICÍA NACIONAL - INTERNET DEDICADO	2,059,093
23202020080106-0	POLICÍA NACIONAL - INTERNET DEDICADO	2,059,093
23202020080107	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - INTERNET DEDICADO	3,204,581
23202020080107-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - INTERNET DEDICADO	3,204,581
23202020080108	POLICÍA NACIONAL - INTERNET MÓVIL	32,639,161
23202020080108-0	POLICÍA NACIONAL - INTERNET MÓVIL	32,639,161
23202020080109	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PRIMARIOS	2,796,257
23202020080109-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PRIMARIOS	2,796,257
23202020080110	EJERCITO NACIONAL - PTT	1,924,993
23202020080110-0	EJERCITO NACIONAL - PTT	1,924,993
23202020080111	POLICÍA NACIONAL - PTT	11,497,486
23202020080111-0	POLICÍA NACIONAL - PTT	11,497,486
23202020080112	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PTT	6,995,532

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080112-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PTT	6,995,532
23202020080113	POLICÍA NACIONAL - TELEFONÍA FIJA	15,146,344
23202020080113-0	POLICÍA NACIONAL - TELEFONÍA FIJA	15,146,344
23202020080114	EJERCITO NACIONAL - TELEFONIA MÓVIL	2,217,182
23202020080114-0	EJERCITO NACIONAL - TELEFONIA MÓVIL	2,217,182
23202020080115	POLICÍA NACIONAL - TELEFONIA MÓVIL	21,596,133
23202020080115-0	POLICÍA NACIONAL - TELEFONIA MÓVIL	21,596,133
23202020080116	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONIA MÓVIL	2,353,019
23202020080116-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONIA MÓVIL	2,353,019
23202020080117	POLICÍA NACIONAL - TELEVISIÓN	1,052,370
23202020080117-0	POLICÍA NACIONAL - TELEVISIÓN	1,052,370
23202020080118	MANTENIMIENTO ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PANICO	14,915,572
23202020080118-0	MANTENIMIENTO ALARMAS COMUNITARIAS Y BOTONES DE PANICO	14,915,572
23202020080119	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO	721,258
23202020080119-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO	721,258
23202020080120	MANTENIMIENTO,AUTOMATIZACION ,ILUMINACION Y SONIDO AMBIENTAL	1,290,589
23202020080120-0	MANTENIMIENTO,AUTOMATIZACION ,ILUMINACION Y SONIDO AMBIENTAL	1,290,589
23202020080121	BOLSA DE REPUESTOS GENERAL	171,853,980
23202020080121-0	BOLSA DE REPUESTOS GENERAL	171,853,980
23202020080122	CONECTIVIDAD FUERZA AÉREA	39,258
23202020080122-0	CONECTIVIDAD FUERZA AÉREA	39,258
23202020080123	SERVICIO CUADRANTES	64,478,862
23202020080123-0	SERVICIO CUADRANTES	64,478,862
23202020080124	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	464,100
23202020080124-P0	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	464,100
23202020080125	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD (CCTV)	5,000
23202020080125-0	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD (CCTV)	5,000
23202020080126	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	443,321,901
23202020080126-1	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	427,739,968
23202020080126-P0	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU RECURSOS PROPIOS	15,581,933
23202020080127	CV 72981 DE 2017 ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE-EJECUCIÓN-CMV AD 7 -23SGR0020278010310-2350208	1
23202020080127-0	CV 72981 DE 2017 ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE-EJECUCIÓN-CMV AD 7 -23SGR0020278010310-2350208	1
23202020080129	FONDO OPERADOR URBANO PLAN PARCIAL NARANJAL AD 7- GLB 23SOU0010083019901-2320201	18,086,194
23202020080129-0	FONDO OPERADOR URBANO PLAN PARCIAL NARANJAL AD 7- GLB 23SOU0010083019901-2320201	18,086,194
23202020080130	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 7 - 21GGG0010001910109-2150208	16,422,967
23202020080130-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 7 - 21GGG0010001910109-2150208	16,422,967

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080131	ALQUILER Y MONITOREO	28,947,048
23202020080131-0	ALQUILER Y MONITOREO	28,947,048
23202020080133	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	13,305,586
23202020080133-0	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	13,305,586
23202020080134	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	4,382,476
23202020080134-0	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	4,382,476
23202020080135	COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	8,509,470
23202020080135-0	COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	8,509,470
23202020080137	SERVICIOS DE PROMOCION, LOGISTICA Y MATERIAL DE APOYO A LAS INTERVENCIONES	33,194,507
23202020080137-0	SERVICIOS DE PROMOCION, LOGISTICA Y MATERIAL DE APOYO A LAS INTERVENCIONES	33,194,507
23202020080140	ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE AUSENCIA DE ENERGÍA Y APERTURA PUERTA	45,673,600
23202020080140-0	ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE AUSENCIA DE ENERGÍA Y APERTURA PUERTA	45,673,600
23202020080143	EJERCITO NACIONAL - SPOT GEN 3	8,836,500
23202020080143-0	EJERCITO NACIONAL - SPOT GEN 3	8,836,500
23202020080145	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONIA PBX	935,565
23202020080145-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONIA PBX	935,565
23202020080146	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV	307,359,605
23202020080146-0	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV	307,359,605
23202020080149	SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO SIES CARTAGENA	76
23202020080149-0	SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO SIES CARTAGENA	76
23202020080150	ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE DE 1 KVA TIPO TORRE PARA CÁMARA	10,158,037
23202020080150-0	ADQUISICIÓN DE UPS ONLINE DE 1 KVA TIPO TORRE PARA CÁMARA	10,158,037
23202020080151	CV 51369 ADQ DE PREDIOS CINTURÓN VERDE AD4 - 24SGR0020201010301	339,132
23202020080151-0	CV 51369 ADQ DE PREDIOS CINTURÓN VERDE AD4 - 24SGR0020201010301	339,132
23202020080152	CV 57661 AD 21 - ADQUISICION DE PREDIOS-EJE-CMV 24SPE0020216080310	16,068,221
23202020080152-0	CV 57661 AD 21 - ADQUISICION DE PREDIOS-EJE-CMV 24SPE0020216080310	16,068,221
23202020080153	CV 60328 MICROCUENCAS 2015 EJEC-GLOBAL 24SGR0020220010301	571,130
23202020080153-0	CV 60328 MICROCUENCAS 2015 EJEC-GLOBAL 24SGR0020220010301	571,130
23202020080154	CV 71167 DE 2017 PLAN MAESTRO PUI COMUNA 13 EJECUCIÓN GLOBAL AD13 - 24SPE0020258010301	145,136
23202020080154-0	CV 71167 DE 2017 PLAN MAESTRO PUI COMUNA 13 EJECUCIÓN GLOBAL AD13 - 24SPE0020258010301	145,136
23202020080155	CV 72951 AD 17 - BIENESTAR ANIMAL - EJECUCIÓN GLOBAL 24SPE0020280010301	1,815,393
23202020080155-0	CV 72951 AD 17 - BIENESTAR ANIMAL - EJECUCIÓN GLOBAL 24SPE0020280010301	1,815,393
23202020080156	CV 72981 AD 22 - ADQUISICION DE PREDIOS 24SGR0020278010310	37,224
23202020080156-0	CV 72981 AD 22 - ADQUISICION DE PREDIOS 24SGR0020278010310	37,224
23202020080157	CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA AD 22 - 24SGR0020290010301	37,720

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080157-0	CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA AD 22 - 24SGR0020290010301	37,720
23202020080158	CV 78588 AD 19 - OBRAS PUI EJECUCIÓN GLOBAL 24SPE0020295010301	266,955
23202020080158-0	CV 78588 AD 19 - OBRAS PUI EJECUCIÓN GLOBAL 24SPE0020295010301	266,955
23202020080159	CV 80613 DE 2019 PARQUE MEMORIAL EJECUCIÓN GLOBAL(MÓNACO) AD 14 - 24SPE0020301010301	89,217
23202020080159-0	CV 80613 DE 2019 PARQUE MEMORIAL EJECUCIÓN GLOBAL(MÓNACO) AD 14 - 24SPE0020301010301	89,217
23202020080160	FONDO GENERAL UAU2-GRAL-GLB AD8 - 24SOU0010033019901	125,143
23202020080160-0	FONDO GENERAL UAU2-GRAL-GLB AD8 - 24SOU0010033019901	125,143
23202020080161	FONDO OPERADOR URBANO UAU2-GRAL AD7 - 24SOU0010040019901	924,618
23202020080161-0	FONDO OPERADOR URBANO UAU2-GRAL AD7 - 24SOU0010040019901	924,618
23202020080162	FONDO OPERADOR URBANO UAU3-GRAL AD18 - 24SOU00110083019901	2,497,573
23202020080162-0	FONDO OPERADOR URBANO UAU3-GRAL AD18 - 24SOU00110083019901	2,497,573
23202020080163	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD22 - 22GGG0010001910109	3,244,901
23202020080163-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD22 - 22GGG0010001910109	3,244,901
23202020080166	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CONFORT	401,567
23202020080166-0	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CONFORT	401,567
23202020080173	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - MIGRACIÓN TRONCAL SIP	68,704,290
23202020080173-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - MIGRACIÓN TRONCAL SIP	68,704,290
23202020080178	ADQUISICIÓN DE CÁMARA IP AUTÓDROMO PTZ EXTERIOR RESOLUCIÓN FULL HD	640
23202020080178-0	ADQUISICIÓN DE CÁMARA IP AUTÓDROMO PTZ EXTERIOR RESOLUCIÓN FULL HD	640
23202020080180	SISTEMAS AUDIOVISUALES SALA CIEPS Y AUDITORIO COMANDO MEVAL	1
23202020080180-0	SISTEMAS AUDIOVISUALES SALA CIEPS Y AUDITORIO COMANDO MEVAL	1
23202020080181-0	SERVICIOS RADIOS SECRETARÍA GOBIERNOS MUNICIIPIO GIRARDOTA	3,375,445
23202020080182-0	SERVICIOS RADIOS TRÁNSITO MUNICIIPIO GIRARDOTA	3,688,032
23202020080185-0	SERVICIO DE VIGILANCIA EVENTOS PLAZA MAYOR	99,852,336
23202020080187-0	SERVICIO VOZ Y DATOS ORGANISMOS - MUNICIPIO DE ITAGUÍ	5,646,903
23202020080188-0	VIGILANCIA - EDUCACIÓN SGP MUNICIPIO DE ITAGUI	600,333,959
23202020080190-0	VIGILANCIA - INCLUSISÓN- SECRETARÍA FAMILIA MUNICIPIO DE ITAGUI	107,343,999
23202020080191-0	VIGILANCIA - SECRETARÍA GOBIERNO MUNICIPIO DE ITAGUI	171,784,599
23202020080192-0	VIGILANCIA - ADMINISTRATIVAQ MUNICIPIO DE ITAGUI	813,548,609
23202020080193-0	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS	39,359,882
23202020080194-0	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR MOTOS	27,584,807
23202020080195-0	REVISIÓN TECNOMECÁNICA VEHÍCULOS	20,645,857
23202020080196-0	REVISIÓN TECNOMECÁNICA MOTOS	13,635,875
23202020080197-0	PROGRAMA PROTECCIÓN TESTIGOS Y LÍDERES	1,276,261
23202020080198-0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL VOZ Y DATOS PARA CUADRANTES	77,995,606
23202020080202-0	FASE 1 - INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO	229,038,852
23202020080203-0	DISEÑO PROYECTO GESTION DOCUMENTAL INTELIGENTE	1,215,139,442

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080204-0	IMPLEMENTACION DE UN IXP MUNICIPIO DE MEDELLIN	5,838,592,704
23202020080205-0	DISEÑO DE SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1,626,737,066
23202020080206-0	MONITOREO GPRS AMBAS SEDES	123,577
23202020080207-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 8 - 21GGG0010001910109-2150208	394,660
23202020080208-0	CV 72982 DE 2017 CIUDADELA UNIVERSITARIA OCCIDENTE - EJECUCION - CMV AD 8- 23SPE0020274010310-2350208	162,940
23202020080211-0	TRASLADO DE CONECTIVIDAD POR PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	33,816,783
23202020080212	MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM	637,470,130
23202020080212-0	MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM	637,470,130
23202020080214-0	DEFINICIÓN PLATAFORMA ESTRATÉGICA SID	557,694,998
23202020080215-0	GESTIÓN DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN MIPG SID	496,147,496
23202020080216-0	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACIÓN BENCHARKING	794,536,658
23202020080217-0	DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PMO SDI	47,262,032
23202020080218-0	CARACTERIZACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE I+D+I.	465,086,766
23202020080219-0	EJERCICIO INNOVACIÓN, ARQUITECTURA Y REINGENIERÍA DE PROCESOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS ALCALDÍA EN EL MARCO DE LA INDUSTRIA 4.0.	749,753,933
23202020080220-0	CONCEPTUALIZAR, CARACTERIZAR E IMPLEMENTAR OBSERVATORIO ESTUDIOS FUTURO DE CIUDAD INTELIGENTE	1,004,235,725
23202020080221-0	GESTIONAR CERTIFICACIONES FLIA UNE 166000 DE AENOR SISTEMAS DE GESTIÓN DE I+D+I, VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA	362,218,399
23202020080222-0	DEFINICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	1,658,221,226
23202020080223-0	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CCTV	3,940,093
23202020080224-0	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	524,690
23202020080225-0	DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS	4,352,021,036
23202020080226-0	SISTEMAS INTELIGENTES DE MONITOREO INTEGRAL MÓVIL	935,261,347
23202020080227-0	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	293,848,544
23202020080228-0	RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL DATA CENTER	2,712,672,850
23202020080229-0	FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	6,806,909
23202020080231-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 9 - 21GGG0010001910109-2150208	8,139,275
23202020080233-0	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ZOHO CRM	55,205,540
23202020080234-0	ASESORÍA CONTRIBUIR A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	105,915,182
23202020080235-0	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN GARANTIZAREJERCICIO LÍDERES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DEPTO ANT.	100,438,276
23202020080236-0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA RESPUESTA INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE.	14,710,442
23202020080237-0	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO.	7,355,221
23202020080238-0	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA.	452,386,872
23202020080239-0	CÁRCELES - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	27,392,257
23202020080240-0	FONSET- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1,731,389,555

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23202020080241-0	CV 72981 2017 AD 10 ADQUISICION DE PREDIOS CONEXIÓN VIAL NORTE-EJECUCIÓN-CMV AD 7 -23SGR0020278010310-2350208	50,987
23202020080242-0	FONDO CARABINEROS GENERAL AD 10- GLB 23S0U0010078019901-2320201008	13,566,322
23202020080243-0	FONDO OPERADOR URBANO PLAN PARCIAL NARANJAL AD 10 - GLB 23SOU0010083019901-2320201	9,502,584
23202020080244-0	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD 10 - 21GGG0010001910109-2150208	88,564,530
23202020080248-0	BOLSA DE REPUESTOS	639,006,854
23202020080249-0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA CCTV	501,324,477
23202020080250-0	DISEÑO GENERAL E INGENIERA DE DETALLE CUARTA BRIGADA	346,535,729
23202020080251-0	DISEÑO GENERAL E INGENIERA DE DETALLE BAPOM	258,642,023
23202020080252-0	MANTENIMIENTO CUARTA BRIGADA	511,305,358
23202020080253-0	SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV - INPEC	1,182,893,467
23202020080254-0	REPROGRAMACION Y REINSTALACIÓN EQUIPOS AV CONCEJO GOBIERNO 12	64,097,428
23202020080255-0	SERVICIO MONITORES PROFESIONALES 75	22,796,593
23202020080256-0	SUMINISTRO DISPOSITIVO PRESENTACIÓN INALÁMBRICA EQUIPOS MÓVILES Y COMPUTADORES	11,517,105
23202020080266-0	TECNOLOGÍA	136,764,335
23202020080267-0	CONTROL DE LAVADO DE VEHÍCULOS	86,635,278
23202020080268-0	MANTENIMIENTO ACCESO DE PARQUEADERO DE VISITA	46,332,856
23202020080269-0	CONTROL DE VISITANTES	16,956,616
23202020080271-0	CV 72981 AD 22 - ADQUISICION DE PREDIOS 24SGR0020278010310	0
23202020089999-1	PLAN DE VENTAS	128,842,032,160
233	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,651,910,850
23302	A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	19,651,910,850
2330299	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	19,651,910,850
2330299001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	129,034,294
233029900100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	129,034,294
23302990010001	LRP MUNICIPIOS AMVA	129,034,294
23302990010001-0	LRP MUNICIPIOS AMVA	129,034,294
2330299002	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	147,671,285
23302990020001	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	147,671,285
23302990020001-0	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	147,671,285
2330299003	POLICIA NAL COL.- SERVICIOS PUBLICOS	665,992,782
23302990030001	POLICIA NAL COL.- SERVICIOS PUBLICOS	665,992,782
23302990030001-0	POLICIA NAL COL.- SERVICIOS PUBLICOS	665,907,703
23302990030001-G0	GRAVAMEN POLICIA NAL COL.- SERVICIOS PUBLICOS	85,078
2330299004	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CIENCIAS FORENSES- SERVICIOS PUBLICOS	162,425,140
23302990040001	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CIENCIAS FORENSES- SERVICIOS PUBLICOS	162,425,140
23302990040001-0	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CIENCIAS FORENSES- SERVICIOS PUBLICOS	162,425,140
2330299005	EJERCITO NAL DE COL.- SERVICIOS PUBLICOS	68,147,155

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23302990050001	EJERCITO NAL DE COL.- SERVICIOS PUBLICOS	68,147,155
23302990050001-0	EJERCITO NAL DE COL.- SERVICIOS PUBLICOS	68,147,155
2330299006	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	86,136,697
23302990060001	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	86,136,697
23302990060001-0	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	86,136,697
2330299008	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,406,973,290
23302990080001	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,406,973,290
23302990080001-0	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,406,973,290
2330299009	APOYO LOGÍSTICO LÍDERES	15,365,919,349
23302990090001	AMPLIACIÓN CCTV	3,276,889
23302990090001-0	AMPLIACIÓN CCTV	3,276,889
23302990099999-1	PLAN DE VENTAS	15,362,642,460
2330299010	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ENERGÍA CCTV CIUDAD	122,393,520
23302990100001	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ENERGÍA CCTV CIUDAD	122,393,520
23302990100001-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - ENERGÍA CCTV CIUDAD	122,393,520
2330299011	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISO 11,15,16 Y TERRAZA	69,620,994
23302990110001	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISO 11,15,16 Y TERRAZA	69,620,994
23302990110001-0	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISO 11,15,16 Y TERRAZA	69,620,994
2330299012	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	12,837,036
23302990120001	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	12,837,036
23302990120001-0	SERVICIOS PUBLICOS AGUA, ENERGIA Y SANEAMIENTO PISOS 10,12 Y SOTANO	12,837,036
2330299014	MODELO DE INTERVENCIÓN PARA EL REGRESO	353,807
23302990140001	MODELO DE INTERVENCIÓN PARA EL REGRESO	353,807
23302990140001-0	MODELO DE INTERVENCIÓN PARA EL REGRESO	353,807
2330299015	CONVENIO 009 MINISTERIO DEL INTERIOR	315,861,404
23302990150001	CONVENIO 009 MINISTERIO DEL INTERIOR	315,861,404
23302990150001-0	CONVENIO 009 MINISTERIO DEL INTERIOR	315,861,404
2330299016	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONÍA FIJA	109,500
23302990160001	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONÍA FIJA	109,500
23302990160001-0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD - TELEFONÍA FIJA	109,500
2330299017	ESTÍMULO A LA DENUNCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	59,139,386
23302990170001	ESTÍMULO A LA DENUNCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	59,139,386
23302990170001-0	ESTÍMULO A LA DENUNCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	59,139,386
2330299019	ESTÍMULO A LA DENUNCIA POLICÍA NACIONAL	4,295,963
23302990190001	ESTÍMULO A LA DENUNCIA POLICÍA NACIONAL	4,295,963
23302990190001-0	ESTÍMULO A LA DENUNCIA POLICÍA NACIONAL	4,295,963
23302990200001-0	RECOMPENSAS POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	951,092
23302990210001-0	RECOMPENSAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	34,048,156

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
23801014000001-G0	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	549,988,931
23801014000001-G2	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0
23801014000002-F0	GMF RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7,771,221
23801014000002-G0	GMF RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,507,117
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6,807,137,442
245	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6,807,137,442
24501	ADQUISICION DE BIENES	80,698,750
24501039999999-1	PLAN DE VENTAS	41,666,348
24501049999999-1	PLAN DE VENTAS	39,032,402
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	6,726,438,692
2450205	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	52,733,468
24502059999999-1	PLAN DE VENTAS	52,733,468
2450206	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	462,180,320
24502069999999-1	PLAN DE VENTAS	462,180,320
2450207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	496,735,451
24502070000001-0	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO	66,826
24502070002701-1	SEGUROS GENERALES	303,877,836
24502072002701-0	SEGUROS GENERALES	10,842
24502079999999-1	PLAN DE VENTAS	192,779,947
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5,714,789,453
24502080000001-0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CCTV Y SIES	158,288,746
24502080000002-0	SOPORTE DE SISTEMAS DE CCTV	145,548,438
24502080000003-0	BOLSA DE REPUESTOS Y REPARACIONES MAYORES	261,689,814
24502080000004-0	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV	289,554,536
24502080000005-0	SUMINISTRO CCTV	681,599,374
24502080000006-0	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	428,918,096
24502080000007-0	INSTALACIÓN CCTV	238,115,425
24502080000008-0	MEDELLÍN DECIDE / DEMOCRACIA INTELIGENTE	728,792,853
24502080000010-0	PARTICIPACIÓN VIVA / TERRITORIO WEB	240,657,684
24502080000011-0	PARTICIPACIÓN VIVA / TERRITORIO WEB COMUNA 1	308,287,683
24502080000014-0	SOLUCIÓN INTEGRAL TRANSVERSAL / MESA DE SERVICIOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	236,373,984
24502080000015-0	SOLUCIÓN INTEGRAL TRANSVERSAL / CUMPLIMIENTO NORMA ISO 27001	109,432,400
24502080000016-0	SOLUCIÓN INTEGRAL TRANSVERSAL / ETHICAL HACKING	31,735,396
24502080000017-0	DISPOSITIVOS NUEVOS-AVL	1,526,951
24502080000018-0	OPERACIÓN-AVL	1,018,074
24502080000019-0	OPERACIÓN SEG EN LÍNEA Y APP MÓVIL ETAPA 1	136,250
24502080000020-0	DISPOSITIVOS AVL	10,572,770
24502080002301-1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	980,000,000

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PPTO INICIAL
24502081000010-0	LICENCIAS Y SOFTWARE	5,000,000
24502081000401-0	HONORARIOS/CONSULTORÍA	1,133,631
24502089999999-1	PLAN DE VENTAS	856,407,348
248	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	15,524,328
24801014000001-G0	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	15,524,328

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Disposiciones Generales: Aprobar las Disposiciones Generales de la empresa para la vigencia 2022, las cuales tendrían aplicabilidad sólo durante la misma. Las Disposiciones Generales son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto. La presentación y aprobación del presupuesto de las EICE y de Economía Mixta, para el proyecto de presupuesto 2022, se deberá realizar de acuerdo con los lineamientos otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo referente al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), cada entidad estará atenta a la publicación de esta información e instrucciones para su aplicación. El COMFIS podrá abstenerse de analizar aquellos proyectos de presupuesto que no cumplan con el instructivo y/o las disposiciones de la Resolución 401 de 2021 que modifica la Resolución 3832 de 2019, modificada por la 1355 de 2020 y los respectivos anexos. 1. Ejecución presupuestal: La ejecución presupuestal es el proceso mediante el cual se recaudan los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos y pagos, cumpliendo con los requisitos señalados en la normativa vigente. La ejecución del presupuesto de la Empresa será de caja para los ingresos (recaudo) y de causación para los gastos, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. (Artículo 21 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). 2. Principio de anualidad: El año fiscal comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Artículo 5 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). Cuando la entidad requiera celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirá de la autorización de vigencias futuras (Art 33 y 34 Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019). Sólo se pueden incorporar dentro del presupuesto, aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. 3. Certificación de ingresos: La disponibilidad de ingresos para adiciones al presupuesto de la empresa, la creación de nuevas apropiaciones en el presupuesto de gastos y los traslados presupuestales deberán certificarse por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. El COMFIS se abstendrá de adicionar el presupuesto si la certificación de ingresos que soporta la solicitud que la empresa somete a su consideración, después de haber sido aprobada en primera instancia por su Junta Directiva, no establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para incrementar y ejecutar el presupuesto.

La certificación que expida el Contador, de los excedentes financieros o utilidades de la empresa generadas en la vigencia anterior, deberá enviarse a más tardar el 08 de abril de 2022 a la Secretaría de Hacienda, conjuntamente con los estados financieros a diciembre 31 del año anterior, aprobados por la Junta Directiva, los cuales deberán cruzar con los saldos reportados en el CHIP. Lo anterior, con el fin que el Secretario de Hacienda los someta a consideración del COMPES para su determinación y aprobación antes del 29 de abril de 2022. Con el fin de establecer de manera clara y precisa que los excedentes financieros generados por la empresa en la vigencia anterior, reportaran una ejecución respaldada en recaudos efectivos, la empresa que someta a consideración del COMFIS la adición presupuestal de dichos recursos, demostrará que los mismos fueron recaudados efectivamente a la fecha de corte de la vigencia en la cual se generó el excedente y de forma tal, que al momento de adicionar el presupuesto los recursos efectivos se encuentran en caja y banco pendientes de aforo. Los excedentes financieros o utilidades de la empresa certificados por el Contador deben estar líquidos al momento de solicitar adicionarlos al presupuesto, esto hacer parte de la disponibilidad inicial pendiente de aforo. Cuando los excedentes financieros sean adicionados al presupuesto, éstos se deben ejecutar en la respectiva vigencia fiscal. El COMFIS podrá abstenerse de aprobar aquellas solicitudes de modificación presupuestal que a su juicio atenten contra el equilibrio de la empresa. 4. Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales: Con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse únicamente certificados de disponibilidad globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para: servicios públicos (art. 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín), cuotas de administración, viáticos y gastos de viaje, gastos legales, nómina, provisión planta de empleo, pago de la deuda, etc. 5. Liquidación del presupuesto: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o a quien este delegue, será de los Gerentes, o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación, a la Junta o Consejo Directivo. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina (…) (Artículo 20 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). El Acto de liquidación del presupuesto contendrá un anexo con la definición detallada de los ingresos y gastos y las disposiciones generales que serán de estricto cumplimiento. (…) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y al Departamento Administrativo de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año. (…). 6. Aprobación de Modificaciones Presupuestales: “Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal. El Representante Legal de la Empresa mediante Resolución podrá efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Área de Planeación de las Empresas. La Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.” (Artículo 27 del Acuerdo Municipal 109 de medida que estos se perfeccionen y no con anticipación, es decir, no hacerlo al momento de presentar el presupuesto de la vigencia siguiente. El ajuste de la Disponibilidad inicial deberá ser aprobada por el COMFIS antes del 30 de junio

de la vigencia 2022. Las empresas adicionarán al presupuesto el valor de la Disponibilidad Inicial generada con recursos propios, de acuerdo al saldo en caja y bancos e inversiones temporales relacionados en el Balance General a diciembre 31 de 2021, aprobado por la Junta Directiva y en caso de no requerir financiar gastos adicionales con la misma, podrán abstenerse de hacerlo, generándose por ende la correspondiente Disponibilidad Final. 7. Modificaciones presupuestales autorizadas por el Gerente: Los traslados presupuestales que no afecten los agregados aprobados por el COMFIS serán autorizados por el Gerente General de la empresa, de acuerdo a lo consignado en el artículo 28 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019. 8. Creación de rubros: Excepcionalmente y bien justificado, mediante acto administrativo, el Gerente podrá crear rubros cuando no se hayan tenido en cuenta en el acto de liquidación del presupuesto de la vigencia. 9. Vigencias futuras: El Gerente General de la empresa o quien el COMFIS delegue mediante acto administrativo, podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sólo si la respectiva solicitud es analizada y aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la empresa y en forma definitiva por el COMFIS. En cualquier caso este proceso deberá estar en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019. Una vez autorizadas las vigencias futuras por el COMFIS, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, expedirá un certificado de viabilidad presupuestal, detallando año por año la vigencia futura autorizada, el cual deberá ser reemplazado, cada año, por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente. 10. Vigencias futuras Negocios Fiduciarios: "Los negocios fiduciarios de administración o manejo de recursos que requieran celebrar las Empresas que cubran más de una vigencia fiscal, necesitarán autorización para comprometer vigencias futuras previa a la apertura de la licitación o concurso, de manera general o particular. Esta autorización la dará el COMFIS o a quien este delegue, únicamente sobre la remuneración de la entidad fiduciaria. El anterior requisito será igualmente necesario en caso de la adición, prórroga o reajuste de este tipo de contratos ya celebrados, siempre y cuando cubran más de una vigencia fiscal..." (Artículo 36 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). 11. Caducidad de las Vigencias futuras: "Las autorizaciones para asumir compromisos con recursos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal caducarán, salvo en el caso de soportar procesos contractuales en curso." (Artículo 38 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). 12. Proyectos de inversión catalogados de importancia estratégica y a largo plazo: "El COMFIS o a quien este delegue, en cualquier tiempo, y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno – COMPES declare los proyectos de inversión de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, de largo plazo que superen el respectivo período de gobierno. (…). (…)El COMFIS podrá autorizar vigencias futuras para proyectos de inversión de importancia estratégica y a largo plazo, hasta por el plazo del proyecto o vigencia del contrato o del servicio de la deuda del proyecto de inversión, siempre y cuando el monto máximo de las mismas sea consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo." Y acorde con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019. 13. Certificados de Viabilidad Presupuestal: Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, el Jefe de Presupuesto de la empresa o quien haga sus veces, podrá expedir certificados de viabilidad presupuestal una vez el presupuesto de la vigencia siguiente haya sido aprobado por el COMFIS, el mismo que debe ser reemplazado por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente. Las viabilidades presupuestales expedidas con fundamento en la presente disposición sólo podrán

respaldar los procesos hasta la etapa precontractual. 14. Hechos Cumplidos: Los hechos cumplidos son sancionables desde el punto de vista presupuestal. “No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.”(Artículo 24 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019). El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Ordenador del gasto en virtud de los hechos cumplidos sólo podrán ser resueltos a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial. “(…) Los Ordenadores de Gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma” 15. Recaudos que no afectan el presupuesto de ingresos: “Cuando una Empresa esté facultada para recaudar ingresos que pertenecen a otras entidades no realizará operación presupuestal alguna, sin perjuicio de la vigilancia que deban ejercer los correspondientes órganos de control.” (Artículo 49 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019). 16. Recaudos y pagos: Corresponde a la Tesorería de la empresa recaudar la totalidad de las rentas que se generen y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto. 17. Informes mensuales de presupuesto: La Empresa enviará mensualmente la ejecución presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, conforme a lo establecido en los artículos 91, 92 y 94 del Decreto 006 de 1998 y en las Disposiciones Generales del Acuerdo o Decreto mediante el cual se apruebe el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal. El COMFIS podrá abstenerse de aprobar cualquier solicitud de la Empresa cuando incumpla lo dispuesto en esta norma o no se encuentre al día en el pago de las cuotas de fiscalización. (Inciso número 4, artículo 43, Acuerdo Municipal 109 de 2019). 18. Cuentas por pagar: Con fundamento en el Acuerdo 109 en su artículo 21, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (rezago presupuestal), deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. 19. Recaudos que superan las proyecciones del ingreso: El Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS” se abstendrá de adicionar durante la vigencia, rubros de ingresos cuyo recaudo supere el presupuesto proyectado inicialmente, a menos que los ingresos tengan destinación específica o que el recaudo total del presupuesto de ingresos supere el presupuesto definitivo total proyectado. 20. El Gerente es el órgano de comunicación de la empresa con el COMFIS: El órgano de comunicación de la empresa con el Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS” en materia presupuestal es el Gerente. En consecuencia, sólo este funcionario podrá solicitar, previa aprobación de la Junta Directiva, la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestales que afecten los agregados aprobados por el COMFIS y las vigencias futuras. Sólo el COMFIS podrá delegar las facultades citadas en esta disposición. 21. Autoridades para suspender, reducir o modificar el presupuesto: “El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, o quien éste delegue, previa comunicación al representante legal de la empresa, podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Secretaría de Hacienda, estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Administrativo de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de la ejecución de la inversión.” (Artículo 31 del Acuerdo Municipal 109 de 2019). 22. Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal: Acorde con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se

encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto del Área Financiera de las Empresas para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS, o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente del presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma…" (Artículo 24 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019). 23. Sentencias y Conciliaciones: Con fundamento en la Ley 1437 de 2011 (artículo 195, parágrafo 2): "El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria." 24. Vigencias expiradas: "En el presupuesto se podrán crear rubros de vigencias expiradas, con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en el rezago presupuestal y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, sólo es posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con todas las formalidades legales y contaron con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del Compromiso previos. El uso de esta figura, en cualquier caso, será excepcional y los requisitos para constituirlas deberán ser validados y soportados por el Área de Presupuesto de la Empresa" (artículo 26 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 de 2019). La desagregación del presupuesto para la vigencia 2022, se deberá hacer aplicando el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET) anexo 1 y 2 y deberá presentarse ante el COMFIS por rubro hasta el nivel (5) cinco de desagregación para el ingreso y nivel (4) cuatro para el gasto. Para las entidades a las que el COMFIS ha delegado funciones, la presentación del proyecto de presupuesto deberá hacerse por agregados del presupuesto del ingreso y de gasto con el esquema establecido en la Resolución 401 de 2021, es decir, hasta el nivel 3 de desagregación, así mismo, en este esquema la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos podrá seguir siendo efectuada por los gerentes o Directores de las empresas, teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), en la Resolución 401 de 2021.

Artículo 4. Definición detallada de ingresos y gastos. De conformidad con lo preceptuado por el numeral 5 del Artículo 3 de la presente resolución, adóptese la siguiente definición detallada de ingresos y gastos.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
1	INGRESOS	DEFINICIÓN SEGÚN CCPET
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. (Artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
1.0.01	CAJA	Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.
1.0.02	BANCOS	Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.
1.0.03	INVERSIONES TEMPORALES	Son las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
1.1	INGRESOS CORRIENTES	Los ingresos corrientes se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	Los ingresos tributarios son aquellos establecidos como impuestos y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994). De acuerdo con la Corte Constitucional (Sentencia C-260 de 2015), las características de los impuestos son: 1. Se cobran sin distinción a todo ciudadano que realice el hecho generador. 2. No tienen una relación directa con un beneficio específico derivado para el contribuyente. 3. El Estado puede disponer de estos recursos de acuerdo a los previstos en los planes y presupuestos. 4. Su pago no es opcional ni discrecional. 5. No se destinan a un servicio público específico, sino a la atención de todos los servicios necesarios. En cumplimiento del principio de legalidad del tributo, sus elementos sustantivos deben estar definidos legalmente, a saber: a) sujeto activo; b) sujeto pasivo; c) hecho generador; d) base gravable; y e) tarifa. (Const., 1991, art. 338). Las entidades territoriales tienen una competencia residual en materia tributaria, en tanto su facultad impositiva sólo puede ser ejercida una vez el tributo ha sido autorizado por el legislador (Corte Constitucional, Sentencia C-837 de 2001). Por tal motivo, la autorización de cobro dispuesta por la ley debe ser adoptada en los estatutos de rentas de acuerdo con las normas vigentes, a través de Ordenanzas o Acuerdos, según sea el caso.
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Según lo dispuesto en el artículo 27 del EOP, los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Decreto 111 de 1996, art. 27). Los ingresos no tributarios se clasifican en: 1-01-02-01 Contribuciones 1-01-02-02 Tasas y derechos administrativos 1-01-02-03 Multas, sanciones e intereses de mora 1-01-02-04 Derechos económicos por uso de recursos naturales 1-01-02-05 Venta de bienes y servicios 1-01-02-06 Transferencias corrientes 1-01-02-07 Participación y derechos de monopolio
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
		es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).
1.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	Recursos que obtiene una entidad del presupuesto general del sector público provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, p. 245). En el CONPES 3281 de 2004 el gobierno nacional estableció la estrategia de aprovechamiento y disposición de activos con el objetivo de "reducir la magnitud del pasivo mediante la liquidación o venta de activos del balance con los cuales se corrija de manera efectiva el déficit fiscal, con un efecto permanente en el mediano plazo" (CONPES 3281 de 2004).
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos disposición de alguna sociedad.
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.
1.2.06	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público realizadas con agentes residentes fuera del país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad del PGSP de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.
1.2.07	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Son las transferencias de recursos que reciben las entidades del PGSP, sin ser regulares o predecibles, y sin dar ningún bien, servicio o activo como contraprestación directa. En oposición a las transferencias corrientes, las transferencias de capital se caracterizan por: • No permitir un cálculo predecible o una estimación de estos gastos • No son disponibilidades regulares • Dependen de la discrecionalidad de la entidad que realiza la transferencia. • Tener un plazo limitado de vigencia
1.2.09	RECUPERACIONES DE CARTERA-PRÉSTAMOS	Ingresos por concepto de la amortización de préstamos realizados por las unidades del PGSP Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas financieras y no financieras, los órganos autónomos y particulares que administran recursos públicos
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.
1.2.12	RETIROS FONPET	Corresponde a los recursos que obtiene la entidad territorial como consecuencia de haber cumplido con los requisitos para acceder a los recursos ahorrados en Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
1.2.13	REINTEGRO Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	Corresponde a los montos que las entidades financiadas con recursos públicos reintegran a la DGCPTN o a la tesorería de la entidad territorial, empresa pública, órgano autónomo o particular, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos. También incluye la devolución de dinero a la entidad originada, entre otros, por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
1.2.15	CAPITALIZACIONES	Corresponde al ingreso que recibe una empresa, con destino a su fortalecimiento patrimonial. La capitalización de una empresa supone transformar diferentes recursos, con el fin de incrementar el capital propio de la misma
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
2	GASTOS	DEFINICIÓN SEGÚN CCPET
2.1	FUNCIONAMIENTO	Los gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social, se generan de forma permanente, tales como salarios y prestaciones sociales (Corte Constitucional, Sentencias: C-579/01y C-320/02; Diccionario de Términos de Contabilidad Pública)
2.1.1	Gastos de personal	Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016). El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP. *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)
2.1.3	Transferencias corrientes	Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47). No incluye: • Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo. • Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
2.1.4	Transferencias de capital	Comprende las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios. La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).
2.1.6	Adquisición de activos financieros	Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.
2.1.7	Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes públicos o privados no residentes del territorio colombiano.
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias
2.3	INVERSIÓN	Erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bines de utilización perdurable. (Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Contaduría General de la Nación).
2.3.1	Gastos de personal	Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
		descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123). Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP. *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)
2.3.3	Transferencias corrientes	Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47). No incluye: • Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo. • Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.
2.3.4	Transferencias de capital	Comprende las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios. La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCIÓN
		productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).
2.3.6	Adquisición de activos financieros	Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.
2.3.7	Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012). Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín el primer (1) día del mes de enero de 2022.

EDWIN MUÑOZ ARISTÁBAL
Gerente

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General

Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo – Secretraio General
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Proyectó: Sandra Lucía Zapata Grisales - Líder de programa - Unidad de Presupuesto